

## INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la Cuenta Pública Participativa de la Fiscalía Nacional Económica.

El día de hoy les informaremos acerca de cuáles fueron las principales acciones de nuestra institución en el período comprendido entre enero de 2018 y abril de 2019, esto es, durante los últimos 16 meses.

También haremos algunos anuncios que abordan los desafíos que nos plantea el cambiante escenario que enfrenta el mundo de los negocios, de la economía y de la libre competencia en Chile y en el mundo.

Hace casi 6 meses que tengo el privilegio, el honor de servir a Chile dirigiendo una institución pública tan relevante como es la Fiscalía.

Durante este tiempo he podido confirmar que la Fiscalía es una institución seria, técnica, ordenada y profesional.

Su principal fortaleza son sus funcionarios, que tienen una cultura de trabajo asentada en hacer bien las cosas y conciencia que deben cuidar el bienestar de los ciudadanos a través del correcto funcionamiento de los mercados en Chile.

En virtud de ello, justamente, han logrado crear una institución pública que es respetada tanto en Chile como en el extranjero.

La verdad es que la Fiscalía no requiere de cambios muy profundos ni de golpes de timón.

Sólo son necesarios ajustes que le permitan no caer en la autocomplacencia y, así, seguir cumpliendo debidamente con su misión de promover y defender la libre competencia en mercados y negocios que son cada vez más dinámicos, complejos y tecnológicos.

Porque como la FNE ha dado mucho, se le exige mucho.

Porque ha aumentado la desconfianza y la sensación de abuso por parte de los ciudadanos.

Porque ha aumentado la creencia o sensación que los órganos del Estado ponen trabas al desarrollo económico.

Eso obliga a la Fiscalía a ser cada vez más moderna, técnica, especializada, estratégica y, sobre todo, eficiente.

Porque, en definitiva, el gran desafío de las instituciones sólidas, como la Fiscalía, es renovarse en su éxito.

Ello es de la máxima importancia, porque sencillamente hay demasiado en juego para Chile.

Hoy día renovamos nuestro compromiso con la promoción y defensa de la libre competencia en los mercados.

Hoy día renovamos nuestro convencimiento que la libre competencia es un requisito esencial de una economía social de mercado.

Hoy día renovamos nuestro convencimiento que una economía social de mercado es un requisito esencial para una sociedad más justa.

Hoy día renovamos nuestro convencimiento que una sociedad más justa es un requisito esencial para nuestro sistema democrático.

Hoy día renovamos nuestro compromiso que cada día vendremos con la ilusión de abrirle el mercado a un emprendedor o a una PYME y de lograr que una persona acceda a más y mejores bienes y servicios a un menor precio.

Hoy día renovamos nuestro compromiso que cada día nos iremos a descansar con la tranquilidad que hemos velado por el interés general y que tratamos de marcar una diferencia para que cada chileno y cada chilena tenga una vida mejor.

Hoy día renovamos nuestro compromiso, en definitiva, de recordar día tras día que en la Fiscalía servimos a personas de carne y hueso que esperan mucho de nosotros y a quienes, día tras día, les debemos rendir cuenta.

Eso, y nada más que eso, es la garantía del éxito actual y futuro de la Fiscalía.

## PRINCIPALES NÚMEROS EN TÉRMINOS GENERALES

Revisemos ahora, en términos generales, lo que han sido los últimos 16 meses para la FNE.

Entre enero de 2018 y abril de 2019, iniciamos 125 casos. Dejando de lado aquellos derivados de operaciones de concentración, esto es, aquellos que dicen relación con eventuales ilícitos anticompetitivos, un 57% surgió por iniciativa de la FNE.

Como ustedes saben, la actuación de oficio de la FNE, más allá de las denuncias, es de la esencia para el adecuado funcionamiento del sistema, en especial en materia de persecución de carteles. En este sentido, mostramos números sanos.

La carga total de trabajo de la Fiscalía, no obstante, es bastante mayor si se considera que a estos nuevos casos se suman a las investigaciones que estaban en desarrollo.

Desde esta óptica se aprecia que, durante el 2018, la cantidad total de casos fue de 199, que corresponde a un aumento del 37% en comparación a los 145 casos reportados en el 2017. Si hacemos el corte al 30 de abril de 2019, la cantidad total de casos es de 149.

Actualmente, la mayor cantidad de casos está radicada en la División Antimonopolios, seguida de la División de Fusiones y de la División de Carteles.

Internamente, estamos monitoreando muy de cerca, semanalmente, la duración de cada investigación y haciendo esfuerzos para que no se extiendan de manera innecesaria.

Estas medidas están siendo efectivas, tal como lo muestran nuestras estadísticas. En la División Antimonopolios, por ejemplo, pasamos de investigaciones que duraban 568 días desde que se empezó a medir este factor, en el año 2012, a 330 días en el año 2018, esto es, una disminución de un 42%.

Actualmente estamos dando prioridad a resolver las admisibilidades de denuncias, que han tenido un aumento exponencial.

En materia de carteles, también estamos dedicando esfuerzos para rebajar al máximo posible el plazo de las investigaciones, lo que por cierto no es tarea fácil atendido el número de partes involucradas, la complejidad de los casos y los altísimos estándares de prueba que nos exigen el TDLC y la Corte Suprema.

Durante el 2018, la actividad de la FNE ante el TDLC fue mayor que en el año anterior. Presentamos cinco requerimientos, en tres de los cuales acusamos colusión: Caso Médicos, Cartel del Fuego y Caso Buses.

El cuarto caso fue por abuso de posición dominante y el quinto caso quedará registrado como la primera acción por *gun jumping* en Chile.

Además, efectuamos 6 cierres de investigaciones con cambios de conducta y concluimos 2 estudios de mercado.

Asimismo, publicamos 1 guía y entregamos 12 informes al TDLC.

También firmamos dos acuerdos extrajudiciales, tres conciliaciones y cerramos una investigación con recomendaciones a los agentes económicos involucrados.

## PRINCIPALES NÚMEROS Y DESAFÍOS POR CADA DIVISIÓN DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, CONTRALORÍA Y AUDITORÍA INTERNA

En cuanto a la administración y gestión de la FNE, terminamos el 2018 con pleno cumplimiento de las metas institucionales y con una ejecución presupuestaria del 98%, lo que está en línea con nuestros indicadores de los años previos.

Nuestro presupuesto del 2018 fue de US\$ 9,9 millones y para este año el gobierno nos ha asignado US\$ 10,2 millones.

Hoy tenemos una Fiscalía con 111 funcionarios, que tienen en promedio 37 años. De ellos, 57 son mujeres, manteniendo la paridad que tenemos al menos desde el año 2015.

De nuestros funcionarios, 46 son abogados y 34 son ingenieros. Los demás poseen formaciones que complementan los conocimientos que requerimos para cumplir con nuestra misión.

Y somos, por cierto, una institución que convoca a profesionales de excelencia.

Durante el año pasado, todos nuestros jefes de división fueron elegidos a través del Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.

A partir de marzo del 2018 todos los procesos de selección de personal los realizamos a través del portal Empleos Públicos, en concursos en los cuales hemos llegado a tener más de 650 postulantes para un cargo.

Pero es un hecho que la última reforma legal puso más presión al trabajo de la FNE y hoy vemos necesario contar con un equipo un poco más numeroso.

Hasta hoy, con una dotación prácticamente del mismo tamaño, hemos implementado de manera exitosa el sistema de control de operaciones de concentración, creamos la División de Estudios de Mercado y recientemente empezó a operar la Unidad de Fiscalización.

Para poder cumplir con nuestra importante misión, estamos solicitando un aumento presupuestario y de cupos. Por cierto, no será tarea fácil.

Uno de los proyectos del área es actualizar el programa sobre temas de género y acoso laboral y sexual, cuyo objetivo es instaurar las mejores prácticas existentes en estas materias.

También estamos reformulando nuestro plan de capacitación interna, para crear un programa general y específico que se impartirá a partir del 2020.

Esta iniciativa permitirá que todos nuestros funcionarios estén al día en derecho de la competencia. Asimismo, el plan aportará, mediante charlas de líderes de opinión, al mejor entendimiento del entorno político, económico, social, cultural y comunicacional en que se desenvuelve la Fiscalía.

Además, estamos participando en un Comité del Ministerio de Economía para desarrollar un proyecto de teletrabajo, que permitirá a algunos funcionarios de la FNE trabajar en forma eficiente desde sus casas.

En ese mismo sentido, sabemos que la atracción y retención de talento es uno de los mayores desafíos del mundo laboral moderno. Es por ello que estamos revisando el actual modelo de carrera funcionaria.

## DIVISIÓN DE CARTELES

Uno de los principales focos de la FNE durante los últimos años ha sido la persecución de carteles.

Ese énfasis, como es evidente y ratifico en este acto, no cambiará durante mi gestión. Iremos al Tribunal todas las veces que haya mérito probatorio fuerte y robusto para iniciar un juicio en esa sede.

Nuestra experiencia reciente en materia de carteles es suficiente para que las empresas se tomen en serio la normativa de libre competencia.

Ciertamente hay avances, pero falta más.

Los carteles son la conducta más dañina contra la libre competencia y aspiramos a que el mundo empresarial instaure una cultura de integridad corporativa que vaya un paso más allá del mero cumplimiento de la ley.

Que actúen por convicción, más que por miedo.

Que se convenzan que la competencia saca lo mejor de cada uno y que, instalando una cultura de integridad corporativa, lograrán atraer talentos para trabajar en sus empresas y, sobre todo, lograrán captar a clientes cada vez más exigentes y empoderados.

Que comprendan que los oficiales de cumplimiento no pueden estar orbitando a la plana ejecutiva, sino que deben estar sentados en los directorios.

Que entiendan que tienen una responsabilidad con sus accionistas, por cierto, pero también con la sociedad y con Chile.

Y que para cumplir con esta responsabilidad hay que ir mucho más allá: no basta con tener programas de cumplimiento.

Los programas de cumplimiento son necesarios y bienvenidos, pero ciertamente no son suficientes.

Lo hemos dicho y lo repetimos: para la FNE, al menos, la única forma de eximirse de sanciones para quienes se coluden es la delación compensada.

En sus diez años de existencia, la delación compensada ha demostrado ser un mecanismo que funciona. Ya tenemos seis casos que incluyen delación compensada presentados ante el TDLC.

Y les puedo asegurar que la delación compensada está funcionando.

Quienes están participando en un cartel hoy y no se delatan, deben saber que hay otros que sí han golpeado nuestra puerta para acceder a los beneficios de la ley.

Por el contrario, los que perseveran en su conducta ilícita, obviamente se exponen a todo el abanico de sanciones que establece la ley.

A este respecto, no está de más recordar que desde la última modificación legal, la privación de libertad también es una sanción posible para quienes se coludan.

Tenemos la firme decisión de solicitar penas de cárcel en aquellos casos que así lo ameriten.

Creemos de manera resuelta que la sanción penal de la colusión será un disuasivo eficaz.

Hacemos presente, eso sí, que aún no hemos utilizado esta herramienta porque deben concurrir una serie de factores para que así ocurra.

El primero y más importante es que la nueva norma sólo se puede aplicar a colusiones que hayan estado vigentes u ocurrido después de la entrada en vigencia de la nueva ley, es decir, a partir del 31 de agosto de 2016.

Además, esas colusiones deben ser detectadas, investigadas, acusadas y condenadas por el TDLC y la Corte Suprema. Recién ahí podrá tener lugar la persecución penal si es que, además se cumplen los requisitos que establece la ley y nuestra guía pertinente.

Todo ello tomará tiempo, pero estoy 100% seguro que ese tiempo llegará.

Sacar conclusiones hoy respecto de su efectividad es apresurado.

Mi obligación legal es aplicar estrictamente la ley, entre la cual está la norma de persecución penal de la colusión aprobada por el Congreso.

## DIVISIÓN ANTIMONOPOLIOS

La División Antimonopolios ha enfrentado un período de trabajo intenso, marcado por investigaciones relevantes, como aquella que tuvo lugar en el mercado del litio y que culminó con un acuerdo extrajudicial aprobado por el TDLC.

En el período, además, esta División elaboró 12 informes que fueron enviados al TDLC en mercados tan variados y complejos como los derechos de autor, licitaciones de hospitales, mercado lácteo, concesiones de radiodifusión, telecomunicaciones, puertos, obras públicas y pesca.

Muchas otras investigaciones fueron cerradas, 6 de ellas con compromisos de cambios de conducta. Ciertamente, no se trata de trabajo perdido, sino que, por el contrario, muy útil: estas resoluciones van generando una jurisprudencia de carácter administrativo, revelan qué y cómo “piensa” la FNE y, en definitiva, van guiando y generando patrones de conducta en los agentes económicos, lo que es parte esencial de nuestra labor como Fiscalía.

Asimismo, estamos elaborando dos guías.

La primera es una “*Guía sobre Licitaciones de Terminales Públicos*”, toda vez que notamos evidentes y múltiples problemas en esta materia a lo largo de todo el país. Pondremos una primera versión de esa guía a disposición del público durante el presente año.

La segunda es una “*Guía sobre Colaboración entre Competidores*”, que busca despejar dos cosas. La primera dice relación con la última modificación al artículo 3° del DL 211. Leído en forma literal, dicha disposición podría sugerir que cualquier acuerdo entre competidores constituye un cartel.

Sin embargo, tal como ha reconocido la experiencia comparada y ha comenzado a señalar nuestra jurisprudencia, existen ciertas formas de colaboración entre competidores que no constituyen necesariamente una colusión.

La FNE estima que ciertos tipos de acuerdos entre competidores, en ciertos mercados específicos, pueden ser legítimos y traer aparejadas eficiencias reales y efectivas que se traspasen a los consumidores.

El segundo objetivo de la Guía es explicitar los criterios que utilizaremos para analizar esos acuerdos de colaboración entre competidores. También esperamos poner este año una primera versión de esta guía a disposición del público.

En el recuento de nuestros eventos más relevantes de la División Antimonopolios no puede faltar la reciente creación de la Unidad de Fiscalización, que tendrá entre sus prioridades el cumplimiento del Artículo 4 bis del DL 211 sobre participaciones minoritarias, la observancia de las medidas de mitigación de las operaciones de concentración y el cumplimiento de las resoluciones del TDLC y de la Corte Suprema, entre otros.

Esta nueva Unidad, que ya cumplió un mes, está en pleno proceso de formación. Pero los profesionales que la integran han estado realizando un trabajo intenso y prolijo, apoyándose en sistemas informáticos específicos para el análisis de los temas que son de su ámbito.

En efecto y con miras a apoyar la labor de esta unidad, estamos desarrollando un *software* que permitirá detectar automáticamente participaciones minoritarias y operaciones de concentración “no notificadas”, a partir del análisis de información pública.

## DIVISIÓN DE FUSIONES

En junio del año pasado cumplimos el primer año de vigencia del sistema de control de operaciones de concentración, con estadísticas muy positivas respecto a su funcionamiento.

Así, con un equipo de tan sólo 29 funcionarios, concluimos el análisis de 73 operaciones, 64 de las cuales fueron aprobadas pura y simplemente, 7 con medidas de mitigación y 2 fueron rechazadas.

Todo esto lo hemos logrado con pleno respeto de los plazos que fijó la ley. Aquellas operaciones que fueron aprobadas pura y simplemente se extendieron en promedio por 25 días hábiles. Las que fueron aprobadas con medidas de mitigación en Fase 1 duraron en promedio 98 días. Las que pasaron a Fase 2 se resolvieron en promedio en 106 días.

A la luz de este análisis, puedo decir con responsabilidad que el sistema de control de operaciones de concentración no constituye hoy un obstáculo para las inversiones en Chile.

Hemos logrado montar un sistema ágil y que busca compatibilizar el resguardo estricto de la libre competencia con la fluidez que requieren los negocios.

Pero sabemos que el sistema es perfectible.

Mi foco será hacer que el sistema de control de operaciones de concentración sea más amigable, que tenga menores costos de transacción y que entregue aún mayor certeza.

Para lo primero, como ya hemos comunicado, ajustamos los umbrales de ventas que hacen exigibles la notificación, los cuales se harán efectivos el 9 de agosto.

Como es evidente, este ajuste de los umbrales no tiene por objeto “relajar” el sistema, sino permitirnos revisar con aún más detalle aquellas operaciones que realmente puedan producir una reducción sustancial de la competencia en el mercado.

Junto con esto, durante el tercer trimestre enviaremos al Ministerio de Economía un documento que recoge las propuestas de diferentes actores del mercado y la nuestra respecto del reglamento que establece la información que nos deben entregar quienes notifican una operación de concentración.

El objetivo es hacerlo más amigable, claro y descartar solicitudes de información que en la experiencia no han sido relevantes para el análisis.

Al mismo tiempo, estamos revisando nuestros procesos internos, para hacerlos más eficientes y acortar los plazos de revisión actuales.

Además, para dar más certeza, estamos actualizando la “*Guía de Operaciones de Concentración Horizontal*” y la “*Guía de Competencia*”.

Ahora, lo claro es que el desafío de mejora no sólo es de la FNE.

También atañe al sector privado, que debe seguir esmerándose para presentar notificaciones completas, que permitan visualizar y enfrentar desde el inicio eventuales problemas de competencia.

Asimismo, esperamos una mayor proactividad en el ofrecimiento de remedios en las operaciones más complejas.

Los remedios a cuentagotas lo único que logran es retrasar la decisión de la FNE y motivar el paso a Fase 2.

En aras de ser cada vez más eficientes, también seremos más estrictos en el cumplimiento de cada una de las fases.

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO

Otro hito relevante es que completamos por primera vez el ciclo completo de 2 estudios de mercado, cuyas recomendaciones normativas fueron derivadas al Gobierno, logrando una buena acogida. Consideramos que la implementación de esta nueva facultad de la FNE ha sido exitosa y que con esto gana todo el país.

Los estudios de mercado son una herramienta efectiva para solucionar distorsiones que entorpecen el funcionamiento de los mercados.

Sus conclusiones y recomendaciones dan a las autoridades un potente insumo para atacar los problemas de raíz y diseñar políticas públicas con fundamentos técnicos y objetivos, desprovistos de creencias e ideologías.

El trabajo de esta división ha tenido un impacto real en algunas áreas de la economía, como las rentas vitalicias y esperamos que, en el caso de los notarios, los textos escolares y los medicamentos, que se publicará a fin de año, ocurra algo similar.

No podemos dejar de destacar la relación colaborativa que se ha dado con autoridades vinculadas a los temas analizados. En este sentido, podemos mencionar a los ministerios de Economía (especialmente su Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN)), Justicia, Educación, Salud y a instituciones como la Comisión para el Mercado Financiero y ChileCompra.

La gran cantidad de información que estamos recibiendo nos puso el desafío de diseñar un plan de mejoramiento interno de manejo de datos.

Este busca estandarizar las solicitudes de información y establecer parámetros para procesar antecedentes.

A cargo de este plan se encuentra un equipo interno compuesto por ingenieros y economistas con experiencia y conocimientos sobre ciencia de datos.

Quiero anunciarles ahora el mercado que abordaremos en nuestro quinto Estudio de Mercado: se trata del mercado de Compras Públicas, cuyo informe en versión preliminar esperamos publicar en julio del próximo año.

Optamos por este mercado debido a su significativa influencia en el funcionamiento de todos los organismos públicos y porque hemos detectado algunas deficiencias competitivas en su funcionamiento, pese al permanente y valorable esfuerzo realizado por ChileCompra, como organismo estatal, para aumentar su eficiencia.

Vale la pena recordar que el Estado destina aproximadamente 4,6% del PIB a las compras públicas.

## PROMOCIÓN

El año pasado fue un año muy activo en cuanto a la realización de actividades de promoción y difusión de la libre competencia, materia que vamos a profundizar este año tanto en el plano nacional como internacional.

Se dictaron numerosas charlas por expertos chilenos y extranjeros en la FNE, el taller Cresse y se realizó nuestro Día de la Competencia.

Para nosotros, continúa siendo prioritario mantenernos conectados al mundo. Hoy tenemos comunicación permanente con las principales instituciones de libre competencia internacionales.

Formamos parte de una red que nos permite estar al día en las últimas tendencias de investigación, conocer conductas que se están desarrollando en otros mercados y traspasar nuestra experiencia.

Actualmente tenemos un vínculo permanente con el Departamento de Justicia y la *Federal Trade Commission*, de Estados Unidos; con la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea; con las autoridades de los principales países de Europa y con las agencias de Latinoamérica.

Hoy se nos identifica con claridad en el mapa regional y mundial de las agencias de libre competencia y ese es un activo que vamos a cuidar.

Nuestra participación en foros internacionales va en esa línea.

Hace dos semanas fuimos elegidos para liderar el Grupo de Técnicas de Persecución de Carteles de la *International Competition Network*, en conjunto con la Autoridad Holandesa para los Consumidores y los Mercados.

La importancia de lo anterior se relaciona con el carácter cada vez más internacional de los negocios y de las conductas que atentan contra la libre competencia.

De hecho, entre el 7 y el 9 de agosto, la FNE será la sede de jornadas de capacitación dictada por expertos del FBI y el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Ellos nos enseñarán a planificar investigaciones, a desarrollar investigaciones encubiertas y a mejorar nuestras técnicas de interrogación y análisis de evidencia.

A estas jornadas asistirán profesionales de las agencias de libre competencia de Argentina, Perú, Colombia, México y Brasil. También han sido invitados efectivos de Carabineros y de la Policía de Investigaciones y funcionarios del Ministerio Público y de la Comisión para el Mercado Financiero.

Por otro lado, ampliaremos nuestro campo de acción hacia las regiones del país.

Realizaremos charlas para explicar los principales aspectos del sistema de libre competencia y cómo identificar las principales conductas que atentan contra ella, además del rol de la FNE y de los demás actores del sistema.

Asumiremos un rol educativo y preventivo respecto de agentes que están más alejados del núcleo de actividad económica de la Región Metropolitana.

En cuanto a las denuncias ciudadanas, que han aumentado exponencialmente, estamos preparando una ficha que busca estandarizar su presentación.

## DIVISIÓN DE LITIGIOS

Durante los últimos años, la FNE ha demostrado, a través de su División de Litigios, ser una institución eficaz.

En la mayoría de los casos, los argumentos de la FNE han tenido buena acogida tanto en el TDLC como en la Corte Suprema, lo que demuestra la solidez con la que trabajan nuestros profesionales.

También hay casos en que fue acogido el fondo de nuestra acusación, pero las sanciones aplicadas fueron inferiores a las que solicitó la Fiscalía.

Estamos convencidos que cada vez que se desbarata un cartel o se termina una conducta anticompetitiva, la FNE ha cumplido su labor.

Sin embargo, también creemos firmemente que las sanciones elevadas son un poderoso desincentivo para quienes vulneran la ley.

Es por eso que perseguimos en todas las instancias la aplicación de multas acordes que estimamos proporcionales a la gravedad de las conductas.

El monto de las multas sí es relevante para disuadir. Multas que se pueden imponer a personas jurídicas, como quizás ha sido lo habitual, pero también a personas naturales.

Lograr el equilibrio entre la justicia y la disuasión es tarea de todos los actores del sistema de libre competencia. Es un hecho que todos buscamos promover y defender la libre competencia.

Con este propósito, dentro de junio esperamos publicar la “*Guía Interna para Solicitudes de Multa*”, que ya fue sometida a consulta pública y que tiene por finalidad transparentar el procedimiento al que se sujetará la institución al establecer la cuantía de las multas que solicitará en sede jurisdiccional.

## REFLEXIÓN FINAL

Una vez más, reitero que es un privilegio y un honor para mí servir al país liderando la Fiscalía Nacional Económica.

Agradezco la oportunidad de poder contribuir, junto a todos los funcionarios de la Fiscalía, al mejor funcionamiento de los mercados en Chile.

Estoy cierto que, renovando hoy nuestro compromiso por la libre competencia y cumpliendo los desafíos que hemos delineado, lograremos mantener e incluso mejorar el nivel que caracteriza a la Fiscalía, cumpliendo así las altas expectativas que la ciudadanía deposita en nosotros.

Así daremos cumplimiento a nuestro mandato legal y, en definitiva, lograremos una sociedad más competitiva, más justa y más democrática.

\*\*\*